



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

| | |
|-----------------------|--|
| Proceso: | Ordinario Laboral de Primera Instancia. |
| Demandante | Diego Fernando Mondragón Paz |
| Demandado | Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A |
| Radicación n.º | 76 001 31 05 017 2019 640 00 |

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1182

Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto interlocutorio **703** del **27 de noviembre de 2021** se programó diligencia (art. 77 y 80 del CPTSS) para el día **02 de noviembre de 2021**; no obstante no obstante y luego del análisis detallado del expediente digital, particularmente en el archivo 3 obrante a folio 170 del ED, obra una solicitud elevada por la sociedad demanda, la cual denominó como **Denuncia del pleito al empleador pardo Juan Carlos**” o en su **defecto solicitud de integración de Litis consorcio necesario**, razón por la que se hace indispensable vincular al trámite del proceso a Juan Carlos Parado, dado que dicha vinculación puede ser relevante a las resultados del proceso; en ese sentido se **requerirá** a la parte demandada para que agote las diligencias necesarias para notificar y garantizar la comparecencia al presente proceso de la parte antes mencionada.

Una vez se logre la debida integración del contradictorio, se fijará fecha y hora para la continuación de la diligencia.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE.

- 1. Vincular** en calidad de Litis consorte necesario al señor **Juan Carlos Pardo.**
- 2. Requerir** a la parte demandada para que efectúe las diligencias tendientes a notificar al vinculado y garantice su comparecencia al trámite de esta instancia.
- 3. Aplazar** la diligencia programada y ordenar su reprogramación una vez se surtan las diligencias antes mencionadas.
- 4. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

KVOM



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
4 de noviembre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARÍA